



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-008/2024

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-008/2024.

PERSONAS ACTORAS: ARMANDO ZITLALPOPÓCATL HACHA Y OTRAS PERSONAS.

**AUTORIDADES SEÑALADAS COMO
RESPONSABLES:** PRESIDENTE,
TESORERO Y SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE TOTOLAC,
TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a 14 de enero de 2026.

La secretaria de estudio y cuenta María del Carmen Vásquez Hernández, da cuenta a la magistrada **Esther Terova Cote**, con la documentación turnada por el titular de la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, consistente en:

- Escrito de fecha 13 de enero de 2026, signado por Isis Yanet Baranda Chávez, en su carácter de Síndica Municipal del Ayuntamiento de Totolac Tlaxcala.¹

Con fundamento en el artículo 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala y 57 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala (Ley de Medios), **se acuerda**:

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el escrito de cuenta, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Autoridades responsables presentan propuesta de pago. Se tiene presente a Isis Yanet Baranda Chávez, en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala, formulando una propuesta de pago a los actores Armando Zitlalpopocatl Hacha y Josué Cano Lima, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo plenario dictado por este Tribunal con fecha 16 de diciembre de 2025.

¹ Folio 0043

Derivado de lo anterior, se ordena dar **vista** a los actores **Armando Zitlalpopocatl Hacha y Josué Cano Lima** con la propuesta formulada por la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala, para efecto de que, dentro del plazo de **tres días** hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo manifiesten lo que a su derecho convenga.

Transcurrido el plazo, se procederá a emitir el pronunciamiento jurisdiccional que corresponda con las constancias que obren del expediente.

Notifíquese. A la parte actora, en el domicilio y correo electrónico autorizados en autos para tal efecto; a las autoridades responsables, por oficio, en su domicilio oficial; y a todo aquél que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación. Cúmplase.

En su oportunidad, agréguense a los autos las respectivas constancias de notificación. Cúmplase.

Así lo acordó y firma la magistrada **Esther Terova Cote**, ante la secretaria de estudio y cuenta María del Carmen Vásquez Hernández, con quien actúa y da fe.



ESTHER TEROVA COTE
MAGISTRADA



MARÍA DEL CARMEN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA